


CF 22

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-019	
	FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO CELEBRADO	Versión	2.0	
		Fecha de Aprobación		
		23	07	2024

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0290-2026 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y JEANE ALICE VERA RÍOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.546.483 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.159.628 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, nombrada mediante Resolución No. 1377 del 16 de octubre de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 16 de octubre de 2024, según consta en acta No. 0145 del 16 de octubre de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, y el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, y **JEANE ALICE VERA RÍOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.546.483 de Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la siguiente adición, prórroga y modificación N° 01 al contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06 de enero 2026, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, en representación del Municipio de Soacha y **JEANE ALICE VERA RÍOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.546.483 de Bogotá, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026,, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL COMPONENTE ECONÓMICO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE SOACHA SPOT_86 "**
2. Que el plazo inicial del contrato en mención, se pactó en **Cuatro (04) meses SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20.600.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**
3. Que el día 07 de enero de 2026, se dio inicio al **contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026**, el cual tiene como fecha de terminación el día 06 de mayo de 2026.
4. Que la supervisión del **contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026**, está a cargo de **LUIS ELBERTH QUEVEDO ACUÑA**, en su calidad de Director de Gestión Catastral de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
5. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la supervisión del contrato mediante justificación del mes de abril de 2026, en el sentido de dar cumplimiento y continuidad a las actividades asignadas a la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial – Dirección de Gestión Catastral, para cumplir las metas y obligaciones establecidas en el plan de desarrollo Municipal, , y dado que persiste la necesidad de la prestación de los servicios profesionales en la ejecución y desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual, Conforme a las cantidad de solicitudes de autos de estimación de avalúo catastral realizadas en la Dirección de Gestión Catastral por parte de los usuarios, inherente al componente económico del catastro con enfoque multipropósito se incluyen las siguientes características: valor comercial y avalúo catastral del predio, del terreno y de las unidades de construcción, se requieren los servicios de un Profesional en ingeniería catastral y geodesta, Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geomática o carreras afines, se justifica la adición y prórroga del contrato en comento, se requiere entonces contar con los servicios de **JEANE ALICE VERA RÍOS**, para la adecuada ejecución de las funciones propias del Despacho de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, por lo

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0290-2026 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y JEANE ALICE VERA RÍOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.546.483 DE BOGOTÁ

tanto se hace imprescindible prorrogar y adicionar en recursos el **contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026.**

6. Se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el **contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026.**
7. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **2926 del 22 de abril de 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** del presupuesto de Gastos-Inversión de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, imputados al rubro presupuestal 0106-2.3.04.06.002.09.2.3.2.02.02.009.9114-98, Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública, Ordinario- Balance, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.
8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".


Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la cláusula **TERCERA** del **contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026**, la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 30.900.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA– IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 392 del 01 de enero de 2026 y No. 2926 del 22 de abril de 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** del presupuesto de Gastos-Inversión de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, imputados al rubro presupuestal 0106-2.3.04.06.002.09.2.3.2.02.02.009.9114-98, Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública, Ordinario- Balance, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de **Servicios Profesionales N°. 0290-2026.**, por un término de **DOS (02) meses**, quedando el contrato por un plazo total de **SEIS (06) MESES.** Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde 07 de mayo de 2026 hasta el 06 de julio de 2026.

sc

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-019	
	FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO CELEBRADO	Versión	2.0	
		Fecha de Aprobación		
		23	07	2024

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0290-2026 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y JEANE ALICE VERA RÍOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.546.483 DE BOGOTÁ

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de prestación de servicios Profesionales 0290 - 2026, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: *Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 30.900.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente mediante los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2926 del 22 de abril de 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** del presupuesto de Gastos-Inversión de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, imputados al rubro presupuestal 0106-2.3.04.06.002.09.2.3.2.02.02.009.9114-98, Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública, Ordinario- Balance, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.*

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula **SEGUNDA** del contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, sin que supere el 31 de diciembre de 2026. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.*

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 al del contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el **contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026**; B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2926 del 22 de abril de 2026**. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, exámenes médicos ocupacionales y antecedentes profesionales, del Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA – PUBLICACIÓN: La presente adición y prórroga N° 01 al contrato de prestación de servicios Profesionales 0290-2026, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Elaboró: Gloria Esperanza Garzón V- Abogada SPOT-DGC
 Revisó: Jhon Gómez Torres- Abogado contratista SJ